



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 19269/2008 (N° 42-07-022037), por el cual la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva, en Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica – Área Producción Radiofónica, a cuyo fin se emite la Resolución HCD N° 112/08; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución HCD N° 112/08, fue aprobada por Resolución HCS N° 195/08;

Que a fs. 312, obra el expediente mediante el cual el Lic. Sebastián R. Peña recusa con causa a la Mgter. Susana B. Sanguinetti;

A fs. 313, la Mgter. Sanguinetti formula descargo y se aparta como primer miembro titular del llamado al concurso en la Cátedra Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica – Área Producción Radiofónica;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Aceptar el apartamiento de la Mgter. **Susana Basilea SANGUINETTI**, como primer miembro titular del llamado al concurso en la Cátedra Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica – Área Producción Radiofónica.

Art. 2°.- Integrar el tribunal de concurso con la primer suplente Mgter. **Ana Beatriz AMMANN** (Universidad de Córdoba).

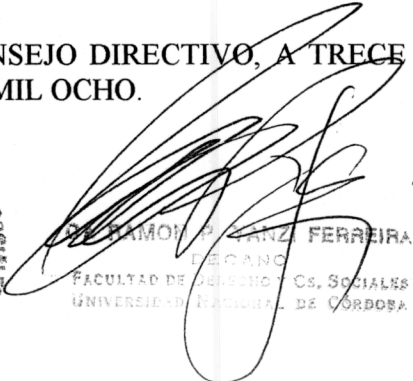
Art. 3°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A TRECE
DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES

RESOLUCIÓN N° 349/08.-




RAMÓN P. CANZ FERREIRA
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA